

RESOLUCIÓN No. 067
(27 de Marzo de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 010 – 2015”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INMERSO EL CORRECTIVO) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Veintisiete (27) de Febrero de 2015, se publicó en la Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 010 – 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones del día 02 al 03 de Marzo de 2015.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones de la Señora María del Pilar Martínez Martínez, a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 010 de 2015, a las cuales se dieron respuesta el día 09 de Marzo de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas del día 12 de Marzo de 2015, se presentaron las siguientes empresas:

Proponente 1	MEMCO INGENIERIA HOSPITALARIA
Proponente 2	AZUL EQUIPOS LTDA

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, a los proponente **AZUL EQUIPOS LTDA** y **MEMCO INGENIERIA HOSPITALARIA**, la cual tiene como consolidado:

	OFERENTE	OFERENTE
EVALUACIÓN	MEMCO INGENIERIA HOSPITALARIA	AZUL EQUIPOS LTDA
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA	NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	0 PUNTOS	100 PUNTOS
ECONOMICA	NO SE EVALUA	400 PUNTOS
RESULTADO	NO CUMPLE	500 PUNTOS

6. Que el día Dieciocho (18) de Marzo de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **AZUL EQUIPOS LTDA**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 19 de Marzo de 2015, durante el cual se presentaron observaciones por parte de la Empresa MEMCO INGENIERIA HOSPITALARIA, observaciones que fueron expuestas al Comité de Compras y Contratos donde una vez verificadas se recomendó mantener el Consolidado de Evaluación.
8. Que de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública No. 010-2015, se dieron respuesta a las observaciones el día Veintiséis (26) de Marzo de 2015.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

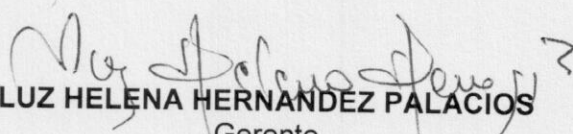
Artículo 1º.- Adjudicar a **AZUL EQUIPOS LTDA**, con NIT **830.067.553-0**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 010 - 2015, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INMERSO EL CORRECTIVO) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**".

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2015.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó: Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación
Claudia Martín Naizaque . Subgerente Administrativa
Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación.